

DECRETO N°
TEMUCO,

3232
14 AGO. 2025

VISTOS:

1. El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2023, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N° 74 de fecha 12 de enero del 2023, que aprueba el programa "Seguridad y Educación Vial" de la Dirección de Tránsito.

3. Las Bases de la convocatoria al Segundo Concurso Audiovisual en temática de Seguridad y Educación Vial de la comuna de Temuco para los establecimientos educacionales de la administración municipal, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

4. El Decreto Alcaldicio N° 2.758 de fecha 14 de julio de 2025 que aprueba las Bases el Concurso "Tu Video Educa Vial Temuco -2025".

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que atendiendo al proceso de difusión del concurso en los establecimientos educacionales municipales y el acceso a las Bases del concurso y sus anexos.

2. Que considerando el plazo para incentivar la mayor participación de profesores y educadores junto a sus estudiantes en el presente concurso.

DECRETO:

1. La modificación de las Bases de la segunda Convocatoria del Concurso Audiovisual Educa-Vial Temuco, relativas a cuatro puntos:

En el punto 1 1. Entidad organizadora, ámbito territorial, temporal y participantes, se modifica
"Para participar, el responsable del proyecto profesor/a, deberá acceder a la página web, www.temuco.cl"

En el punto 3.3 De las autorizaciones, se modifica:

El profesor o un educador responsable deberá contar con la autorización por escrito de la dirección del establecimiento educacional para participar y subir el video a la plataforma web. Además el profesor o educador es quien desarrollará el trabajo directo con los niños y niñas, y registrarse en la página web "www.temuco.cl", llenando el formulario del concurso.

Previo a la participación en el concurso, deberá haber recopilado la autorización de cada uno de los alumnos que participará en el video documento que deberá estar firmado por el padre o madre tutor o apoderado de cada uno de los niños y niñas menores de edad que vayan a participar en el video, utilizando para ello el Documento de Autorización que encontrará en "www.temuco.cl"

Idoc 3137328

En el punto 3.6 **Publicación de la convocatoria**, se modifica:

La Municipalidad de Temuco publicará las Bases del Concurso en la página web "www.temuco.cl" y promocionará el Concurso a través de las cuentas de la misma institución en las redes sociales del Departamento de Educación Municipal y/o escuelas municipales o cualquier afiche de promoción del concurso.

En el punto 3.4 **Plazo y cierre del concurso**

3.4 Plazo y cierre del concurso

El plazo para participar en el Concurso comienza en el momento de la publicación de estas bases en la página web www.temuco.cl

El plazo de cierre del concurso terminará a las 13:00 p.m. del día **28 de agosto de 2025.**

En todo lo demás se conserva las indicaciones de las Bases para el concurso.

2. Las acciones de comunicación y difusión de las presentes modificaciones se indicarán en la página web www.temuco.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

UAR//LLCH
Distribución:

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Depto. Comunitario y Territorial
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

